

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00396-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

7

NJ

Notificaciones Judiciales <notjudicial@fiduprevisora.com.co>

Hoy, 2:43 p.m.

Cordial saludo,
RECIBIDO

P

postmaster@fiduprevisora.com.co

No se pudo entregar a estos destinatarios o gr...

Hoy, 2:36 p.m.

P

postmaster@fiduprevisora.com.co

Hoy, 2:36 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Notificaciones Judiciales (notjudicial@fiduprevisora.com.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00396-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

P

Postmaster@procuraduria.gov.co

Hoy, 2:36 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

dfvivas@procuraduria.gov.co (dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00396-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

Hoy, 2:36 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00396-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Microsoft Outlook

Hoy, 2:36 p.m.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ADMISIÓN DE LA DEMANDA PROCESO 19-001-33-33-009-2016-00396-00 – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Juzgado 09 Administrativo Circuito - Popayan

Responder a todos

Hoy, 2:36 p.m.

dfvivas@procuraduria.gov.co; proce

201600396 ADMISIÓ...
856 KB

20160
3 MB

2 archivos adjuntos (4 MB) Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Popayán, 27 de octubre de 2017

EXPEDIENTE N°: 19-001-33-33-009-2016-00396-00
DEMANDANTE: LUZ MYRIAM PEÑA BASTIDAS
DEMANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOMAG
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha conforme al artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 - CPACA, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 - Código General del Proceso, le notificamos la demanda y la providencia que admite la demanda dentro del proceso de la referencia.

Adjuntamos copia de la demanda, corrección y auto admisorio de la demanda en medio magnético.

Le informamos que por medio físico a través de Servicio Postal 4-1/2 serán enviados los traslados del auto admisorio de la demanda, del poder, y de la demanda y sus anexos.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico es de uso único y exclusivo para envío de notificaciones, todo mensaje remitido a este correo electrónico no será leído y automáticamente se eliminará de nuestro servidor.

Atentamente,

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria